

PROYECTO DE ORDENAZA

VISTO:

Que, el Concejo Deliberante Juvenil no cuenta con un logo representativo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia que toda institución tenga un logo/escudo para su representación.

Que, una vez que el Concejo Deliberante Juvenil eleve un proyecto al H.C.D. para su tratamiento, éste sea identificado mediante logo/escudo para darle mayor formalidad.

Que, también en las acciones de publicidad sobre el trabajo que realizan los Concejales Juveniles es necesario contar con una imagen que los represente.

Por Todo Ello;

El grupo de Concejales Juveniles elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza:

Artículo 1: Créase el logo que represente al Concejo Deliberante Juvenil. El mismo se encuentra en el anexo 1.

Artículo 2: Todos los Proyectos tratados y aprobados por el Concejo Deliberante Juvenil serán elevados al H.C.D. siendo identificados por el logo que los representa.

Artículo 3: Todos los eventos, campañas, concursos, etc., que se realicen desde el Concejo Juvenil serán identificados/publicitados con el logo.

Artículo 4: De Forma.

ANEXO I.

